



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 8 de febrero del 2006
No. 27

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad denominada HP Consultores Ambientales, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 74-B1, 79-B1, 91-A1, 76-B1, 73-B1, 313, 314, 116-B1, 320, 132-A1, 382, 166-A1, 328, 129-B1, 130-B1, 336, 335, 141-A1, 75-B1, 128-B1, 405, 176-A1, 123-B1, 183-A1, 385, 160-B1 y 326.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 397, 398, 399, 396, 388, 382, 383, 367, 400, 363, 352, 347, 350, 165-A1, 340 y 338.

SUMARIO:

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad denominada HP Consultores Ambientales, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIG/F3.1757/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA SOCIEDAD DENOMINADA HP CONSULTORES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias, Procuraduría General de la República y equivalentes de las entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y 1o. fracción IV, 5, 6, 77, 78 fracción IV y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 217 de su Reglamento y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto del oficio número 09/D85/F3.1702/2005 de fecha 22 de diciembre del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN.022/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa en contra de la sociedad denominada HP Consultores Ambientales, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la sociedad mencionada, de manera directa o por interposición persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente,

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de diciembre de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades, Mauro Rosas Chávez.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 10 de enero de 2006).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA LOSCAR SOCIEDAD ANONIMA Y ALFREDO FARRUGIA REED.

Por este conducto se le hace saber que: DIEGO GRANADOS MARTINEZ, le demanda en el expediente número 850/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil la propiedad por usucapión, respecto de la fracción de terreno número 19, manzana 16, ubicado en la calle Jesús Rico, número oficial 309, de la Colonia Modelo, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.94 metros con lote 17, al sur: 15.94 metros con lote 21, al oriente: 9.00 metros con lote 20, al poniente: 9.00 metros con calle Jesús Rico, con una superficie total de 143.46 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomaras.-Rúbrica.

74-B1.-19, 30 enero y 8 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 941/2005.

DEMANDADO: ROBERTO ORTIZ NORIEGA.

En el expediente 941/2005, ROBERTO ORTIZ NORIEGA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, en contra de ROBERTO ORTIZ NORIEGA, el divorcio necesario y demás prestaciones que indica toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley Adjetiva de la Materia, se ordena el emplazamiento por edictos a ROBERTO ORTIZ NORIEGA, que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, para que en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la cabecera de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días, en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO" periódico de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado.

Expedido a los siete días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

79-B1.-19, 30 enero y 8 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

DEMANDADO: JUAN MANCILLA MENDOZA.

ESTHER FERNANDEZ RAMIREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 976/05, promueve ante este juzgado, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal bajo la cual celebramos nuestro matrimonio las partes en este juicio, haciéndole saber al demandado JUAN MANCILLA MENDOZA que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de Lista y Boletín Judicial, así mismo fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los diez días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

91-A1.-19, 30 enero y 8 febrero.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACese A: MARCO ANTONIO RAMIREZ PULIDO Y ELVIA ANGELICA ESCALONA DE RAMIREZ QUIEN TAMBIEN SE OSTENTA CON EL NOMBRE DE ELVIA ANGELICA ESCALANTE DE RAMIREZ.

En el expediente marcado con el número 561/05, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por MORALES SILVA RAFAEL en contra de MARCO ANTONIO RAMIREZ PULIDO Y ELVIA ANGELICA ESCALONA DE RAMIREZ QUIEN TAMBIEN SE OSTENTA CON EL NOMBRE DE ELVIA ANGELICA ESCALANTE DE RAMIREZ, en el cual se demanda

las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento a favor del suscrito y otorgamiento de la propiedad mediante la posesión del bien inmueble ubicado en la casa número 3 (marcada con el número oficial 6), de la calle Cerrada del Avestruz, lote número 26-A, manzana 64, del Fraccionamiento de las Alamedas, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; B).- Como consecuencia de lo anterior, la protocolización ante notario y la inscripción de dicho inmueble a mi favor, en términos del artículo 5.141 del Código Civil para el Estado de México; C).- Los gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, el suscrito RAFAEL MORALES SILVA en su calidad de la parte compradora, celebro contrato de promesa de compra venta con la señora ELVIA ANGELICA ESCALONA ESCALANTE DE RAMIREZ quien también se ostenta como ELVIA ANGELICA ESCALANTE DE RAMIREZ, en su calidad de vendedora, lo anterior se comprueba con el contrato de promesa de compra venta. 2.- El contrato de promesa de compraventa se celebro en relación al inmueble la casa número 3 (marcada con el número oficial 6), de la calle Cerrada del Avestruz, lote número 26-A, manzana 64, del Fraccionamiento de las Alamedas, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. 3.- Del citado contrato de promesa de compra venta se pacto como precio de la operación la cantidad de \$ 30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE VIEJOS PESOS 00/100 M.N.). 4.- En la cláusula segunda del multicitado contrato se pacto la posesión física del inmueble se entregara al momento de la firma del presente contrato. 5.- En la cláusula tercera se estableció que los gastos de escrituración serían pagados por el prominente comprador. 6.- En fecha cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, realicé el primer pago por la cantidad de \$ 1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), razón por la cual se le entrego el pagaré correspondiente por dicha cantidad. 7.- Así mismo en las fechas establecidas por la cláusula primera del citado contrato se realizaron los casos correspondientes para liquidar y hacer efectivo el contrato de promesa de compraventa antes mencionado. 8.- Con el fin de regularizar el inmueble adquirido la casa número 3 (marcada con el número oficial 6), de la calle Cerrada del Avestruz, lote número 26-A, manzana 64, del Fraccionamiento de las Alamedas, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y escriturar a su favor, con fecha cinco de marzo del presente año, solicito certificado de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del cual se desprende que bajo la partida 59, libro primero, sección primera, de fecha trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, aparece inscrito a favor de MARCO ANTONIO RAMIREZ PULIDO Y ELVIA ANGELICA ESCALONA ESCALANTE DE RAMIREZ inmueble, la casa número 3 (marcada con el número oficial 6), de la calle Cerrada del Avestruz, lote número 26-A, manzana 64, del Fraccionamiento de las Alamedas, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 85.25. 9.- Así mismo y debido a que el inmueble se adquirió en el año de mil novecientos ochenta y ocho bajo protesta de decir verdad manifestó que desconoce el domicilio de los demandados del presente juicio. 10.- Es un hecho que el suscrito ha venido poseyendo el inmueble antes mencionado desde el año de mil novecientos ochenta y ocho, lo cual se comprobaba en el presente procedimiento, así mismo ignorando el domicilio de los codemandados MARCO ANTONIO RAMIREZ PULIDO Y ELVIA ANGELICA ESCALONA DE RAMIREZ QUIEN TAMBIEN SE OSTENTA CON EL NOMBRE DE ELVIA ANGELICA ESCALANTE DE RAMIREZ, EL Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha trece de octubre del dos mil cinco, ordenó emplazar a los miembros por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación den contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o

por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil cinco.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

91-A1.-19, 30 enero y 8 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

A FELICIANO JESUS JURADO CHEIN, MARIA INES TANCO MARQUES DE JURADO, AUTOTRANSPORTES AVE FENIX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y PEDRO PABLO FLORES HERNANDEZ.

En el expediente marcado con el número 822/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CIBRIAN TREJO ANGEL en contra de REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, se demanda: A) Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, la cancelación de la inscripción de la instrucción de Bancrecer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancrecer, relativa a la escritura pública que fue elaborada por el Lic. Guillermo Alarcón Flores, con fecha 28 de marzo de 1995, la cual debe de quedar sin efecto por la tramitación del juicio 457/2001 ante el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Cuautitlán; B) La cancelación de la inscripción del embargo que corresponde al bien inmueble de la fracción B, resultante de la subdivisión del lote de terreno número 16, ubicado en la calle del Carmen número 16, manzana 8, Colonia Bella Vista, en el Ex Ejido de San Juan Atlámica, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, proporcionando los datos registrales siguientes: libro primero, bajo la partida número 96, volumen 341, de fecha 8 de diciembre de 1994, inscripción que se realizó en día 8 de febrero de 1996 en virtud del juicio ejecutivo mercantil; C) La inscripción de la escritura pública número 86509 de fecha 3 de julio del 2003, a favor del fideicomiso de ANGEL CIBRIAN TREJO, donde aparece que el bien inmueble marcado con la fracción B, resultante de la subdivisión del lote de terreno número 16, ubicado en la calle del Carmen número 16, manzana 8, Colonia Bella Vista, en el Ex Ejido de San Juan Atlámica, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, fue adquirido por parte de ANGEL CIBRIAN TREJO a JORGE ANTONIO NEGRETE FELIX, EMILIANO JACINTO GUTIERREZ Y JOSE TREVIÑO ARMENTA, afectan irrevocablemente en fideicomiso el inmueble antes marcado. Haciéndole saber a la parte demandada FELICIANO JESUS JURADO CHEIN, MARIA INES TANCO MARQUES DE JURADO, AUTOTRANSPORTES AVE FENIX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y PEDRO PABLO FLORES HERNANDEZ que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se les apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la segunda secretaría de este juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, y fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, 09 de enero de 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

91-A1.-19, 30 enero y 8 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

El Licenciado ISMAEL ALFREDO GOMEZ RAMIREZ, Juez Tercero Familiar del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, dictó un auto de fecha diez de noviembre del dos mil cinco, en el expediente 994/2004, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por ARTURO LIZANDRO FLORES NUÑEZ en contra de ROSA MARGARITA LOPEZ DE NAVA OSUNA, mediante el cual se notifica a través de edictos a ROSA MARGARITA LOPEZ DE NAVA OSUNA lo siguiente: El actor ARTURO LIZANDRO FLORES NUÑEZ, le reclama: A) La disolución del vínculo matrimonial; B) La disolución de la sociedad conyugal; y C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Narrando como hechos que en fecha dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres contrajo matrimonio civil bajo régimen de sociedad conyugal, ante el oficial 08 del Registro Civil en Guadalajara Jalisco, no se prócreo hijo, que en fecha ocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, la demandada salió injustificadamente del domicilio conyugal, que han transcurrido más de cinco años de separación absoluta, que desconoce el paradero de la ahora demandada y solicita el emplazamiento a través de edictos. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada ROSA MARGARITA LOPEZ DE NAVA OSUNA a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista de Acuerdos y Boletín Judicial, asimismo se ordena a la secretaria fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial que se fija diariamente en las listas de este tribunal, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio, sin que ello implique la pérdida de sus derechos. Se expide a los trece días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

91-A1.-19, 30 enero y 8 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 809/2005-1.

MARIA CORAL ESTHER FRAGOSO PEREZ, demanda en juicio ordinario civil de INCOBUSA, S.A. DE C.V., la usucapación, respecto del inmueble ubicado en manzana 521, lote 19, Sección Playas, Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente calle Playa Rosarito, con una superficie de 133.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.00 m con lote 20; al sur: 07.00 m con calle Playa Rosarito; al oriente: 19.00 m con lote 18; al poniente: 19.00 m con calle Playa Revotcadero, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 3639-6762, volumen 337, libro primero, sección primera, de fecha veinticuatro de marzo de 1977 a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., en base a los siguientes hechos

que de manera sucinta se narran: Que en fecha diez de febrero de 1980, la demandada INCOBUSA, S.A. DE C.V., celebró contrato de promesa de venta con el señor MANUEL LOPEZ SOLIS, respecto del inmueble descrito anteriormente y en fecha quince de febrero de 1994, éste celebró contrato de compra venta con el promovente y desde esa fecha le entregó la posesión física y material de dicho inmueble, realizando actos de dominio y realizando desde entonces el pago de los impuestos, derechos y contribuciones que genera la posesión y tenencia del citado inmueble, es por lo que acude ante este juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapación. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada INCOBUSA, S.A. DE C.V., se emplaza a esta por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la secretaria las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha uno de diciembre del año dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, cinco de diciembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

91-A1.-19, 30 enero y 8 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MARIA LUISA BAUTISTA CRUZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 85/2005, el juicio ordinario civil, demandando la usucapación en contra de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA Y FRANCISCO CAMPERO MARTINEZ, las siguientes prestaciones: Que en términos del presente curso vengo a demandar formalmente en la vía ordinaria civil a la señora MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, la prescripción positiva o usucapación, una fracción del lote de terreno marcado con el número 113 de predio denominado El Ejido, ubicado en la población de Santa María Tulpetic, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que más adelante se describirán, manifestando a su señoría que única y exclusivamente demando una fracción del lote y predio referido con anterioridad y que actualmente se denomina fracción del lote de terreno marcado con el número 8, de la manzana 1, ubicado en la calle Retorno de España, actualmente Colonia Patrimonio Social, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aclarando a su señoría que la fracción que demando forma parte y corresponde al lote de terreno marcado con el número 113, del predio denominado El Ejido, ubicado en la población de Santa María Tulpetic, Ecatepec de Morelos, Estado de México, emplazando a juicio a la señora MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, señalando como su domicilio el ubicado en calle Acuario número 21, Colonia Estrella, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, todo esto con fundamento en los términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, asimismo llamo a juicio desde este momento al señor FRANCISCO CAMPERO MARTINEZ, señalando como su último domicilio del señor FRANCISCO CAMPERO MARTINEZ el ubicado en Cerrada de Bretaña y España lote 5, manzana 1, municipio de Ecatepec de Morelos, México, a efecto deduzcan sus efectos en el juzgado

respectivo, contando dicha fracción materia de litis con las medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con Industrias Tulpetlac; al sur: siete metros con Jardines de Cerro Gordo; al oriente: 12.80 m con lote nueve; al poniente: 12.80 m con lote siete, con una superficie total de 89.60 metros. La fracción que demando forma parte del lote de terreno marcado con el número 113, del predio denominado El Ejido, ubicado en la población de Santa María Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias y superficie total: al norte: 2.197 m con sucesión de Juana Aquino hoy Felipe Aguilar Ayala; al sur: 2.200 m con Aquilino Gutiérrez Fernández; al oriente: 13.97 m con terrenos de la desecación del Lago de Texcoco; al poniente: en 12.93 m con el Gran Canal, con una superficie total de 28,910.27 metros cuadrados, solicitando del Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la inscripción de la fracción que demando ante esta institución. Hechos: Como lo demuestro y acredito con el certificado original de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, el lote de terreno marcado con el número 113, del predio denominado El Ejido, ubicado en la población de Santa María Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la partida 1496, volumen 415, libro primero, sección primera, de fecha once de junio del dos mil cuatro. II.- La fracción que demando y que es materia de presente juicio forma parte y corresponde al lote marcado con el número 113, del predio denominado El Ejido, ubicado en la población de Santa María Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, dicha fracción actualmente corresponde al lote marcado con el número 8, de la manzana 1, ubicada en la calle Retorno España hoy Colonia Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos, Estado de México, dicha fracción materia del presente juicio, la adquirí en razón de un contrato de cesión de derechos de fecha dieciocho de septiembre de 1997, del señor FRANCISCO CAMPERO MARTINEZ, habiéndome hecho entrega el cedente de la siguiente documentación contrato de Patrimonio Social, A.C., de fecha dieciocho de septiembre de 1987, con el que acredito fehacientemente haber cubierto y liquidado la totalidad de la cantidad que por concepto de cesión de derechos se pacto y que fue por \$ 50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se pacto inicialmente por concepto de dicha operación. III.- He de manifestar a su señoría que la fracción y lote de terreno que demando y que actualmente corresponde al lote marcado con el número 8, de la manzana 1, ubicada en calle Retorno España, Colonia Patrimonio Social, materia de la presente litis, lo he poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe a título de propietario a la vista de terceros con el ánimo de dueño, comprometiéndome desde este momento a presente ante este Honorable Juzgado a dos personas el día y hora que señale su señoría a efecto de que manifiesten en relación a mi posesión. IV.- Desde la fecha que adquirí dicho terreno y a la entrega de la constancia como carta de finiquito que refiero con anterioridad, los dos últimos demandados que refiero en el proemio de la presente demanda muy formalmente se comprometieron y obligación a ratificar el referido contrato de compraventa, ante Notario Público, pero es el caso que hasta la fecha no lo han hecho, no obstante de haberse exigido y solicitado por la vía extrajudicial por lo que me veo en la necesidad de ejercitar mi derecho en la presente vía judicial a efecto de que se me reconozca como verdadero propietario y titular de la fracción del lote de terreno materia del presente litigio. V.- He de manifestar a su señoría que en dicho lote de terreno que adquirí he construido mi casa que actualmente disfruto, vivo y comparto con mi familia, asimismo me encuentro al corriente con los impuestos municipales correspondientes al pago de agua y de predio que en su oportunidad acreditaré ante esa autoridad judicial. VI.- Como se desprende de todo lo manifestado con anterioridad.- Soy poseedor de buena fe, ya que me encuentro en la misma, en virtud de un título suficiente y con consentimiento del ahora demandado, mismo que gozo y dispuso en la forma y términos que más le convinieron, y con las limitaciones y modalidades que la ley de la materia impone. Por lo que considero que mi posesión

física y material, reúne las características y requisitos que la ley establece para que opere a mi favor la prescripción positiva o usucapión que es la acción que me compete. Razón por la cual acudo en la vía y forma propuesta, solicitando de este juzgado que en sentencia definitiva se me declare que soy el único y legítimo propietario de la fracción de terreno que demando en el presente juicio. Ordenando se inscriba la fracción materia del presente juicio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario. Notifíquese a MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, FRANCISCO CAMPERO MARTINEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe

Ecatepec de Morelos, a seis de enero del dos mil seis.-
Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

76-B1.-19, 30 enero y 8 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

JUVENTINO PLATA ALCANTARA.

MARTA CORREA CALIXTO, por su propio derecho, en el expediente número 589/05, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle San Angel, lote de terreno 14 catorce, manzana 16 dieciséis, super 43 cuarenta y tres, de la Colonia Ampliación José Vicente Villada, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 154.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.15 metros con lote 13 trece; al sur: en 17.15 metros con lote 15 quince; al oriente: en 09.00 metros con lote 36 treinta y seis; al poniente: en 09.00 metros con calle San Angel. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México".- Se expide en Nezahualcóyotl, México a los 13 trece días del mes de diciembre de dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

73-B1.-19, 30 enero y 8 febrero.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

Que en los autos del expediente marcado con el número 751/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO ARMANDO ISLAS MENDOZA en contra de MIGUEL ALCANTARA RUIZ, GRACIELA RUIZ ROMERO Y OSCAR MANUEL ALCANTARA RUIZ, en el que por auto de fecha once de enero del año dos mil seis, se señalan las 13:00 trece horas del día 21 veintiuno de febrero del año dos mil seis, para que tenga lugar la tercera audiencia de almoneda de remate al público, respecto del bien inmueble embargado consistente en zona dos (2), manzana setenta y seis (76), lote tres (3), calle Kant, en el Ex Ejido de Santiago Tepalcapa, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las características que se detallan en el avalúo rendido en autos; con un valor de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$364,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta una vez hecha la deducción del 10% (diez por ciento), del precio fijado en la anterior almoneda.

Se expide el presente para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO a los dieciséis días del mes de enero de dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica. 313.-27 enero, 2 y 8 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número: 683/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA TERESA CAMACHO LARA Y/O TOMAS CUEVAS LOPEZ, endosatarios en procuración del señor VALDEMAR HERNANDEZ BECERRIL, en contra de AURORA LOPEZ DE BARON. El Juez de los autos señaló las diez horas del día veintiocho de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio respecto del cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden a la demandada AURORA LOPEZ DE BARON, del bien embargado consistente en: un inmueble ubicado en calle de Juárez número diez esquina con Aidama en Calimaya Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 66.00 metros con calle Aidama y 10.50 metros con Jesús Espinoza, al sur: 30.00 metros con Francisco Garduño y 43.60 metros con María del Carmen Garduño y Juan Rojas Vilchis y 4.80 metros, al oriente: 21.50 metros con calle Juárez y 23.00 metros con María del Carmen Garduño, al poniente: 22.75 metros con Jesús Espinoza y 25.40 metros con Juan Rojas Vilchis, con una superficie aproximada de 2,580 metros cuadrados sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,955,000.00 M.N. (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que equivale al 50% cincuenta por ciento del valor total del inmueble, de acuerdo a la actualización del avalúo, emitido por el perito tercero en discordia nombrado por este Juzgado. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida. Convóquese postores y cítese acreedores si los hubiere. Tenango del Valle, México, a veinticuatro de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario. Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica. 314.-27 enero, 2 y 8 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 447/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE HUGO VELAZQUEZ ROMERO, por conducto de su endosatario en procuración MARIA GLORIA MUÑOZ SANCHEZ, en contra de FILIBERTO CASTILLO CABRERA; por audiencia de fecha doce de enero del año en curso, se señalaron las nueve horas del día 03 tres de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Oriente 37 treinta y siete, número 23 veintitrés de la Colonia Peñón de los Baños en la delegación Venustiano Carranza, en la ciudad de México, Distrito Federal. Por este edicto se convoca a postores para que comparezcan a la audiencia de remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$1,737,450.00 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del descuento del diez por ciento del precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Ocho Columnas y fíjense los edictos correspondientes en la Oficina de Rentas de este municipio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, así como en el Tablero de Avisos de este Juzgado; debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Ciudad Nezahualcóyotl, México, veintitrés (23) de enero del dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

116-B1.-27 enero, 2 y 8 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 981/01, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ESPINOSA ESPINOSA, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de JOSE ANTONIO SOLIS GOMEZ Y JULIETA CASTRO LUNA DE SOLIS, por auto de fecha diez de enero del dos mil seis, se señalaron las doce horas del día veintitrés de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la celebración de primera almoneda de remate del bien inmueble dado en garantía en términos de la cláusula sexta del convenio firmado y ratificado por las partes en el presente juicio, mismo que fuera aprobado en todos sus términos el cual se ubica en vivienda marcada con el número 40, del condominio horizontal número 2, constituido sobre el lote número 2, resultante de la subdivisión del lote 1 y 6, del terreno que forma parte del Rancho San Lucas VI, en términos del municipio de Metepec, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 826-68, del volumen 350, libro primero, sección primera, de fecha 8 de junio de 1994, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convocan postores, los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden a los diecinueve días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica

320.-27 enero, 2 y 8 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 204/04.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ALEJANDRO ACUÑA CALDERON Y BLANCA CIRA ACUÑA CALDERON DE MERCADO, con número de expediente 204/04, la C. Juez Primero de lo Civil Licenciada María Elena Galguera González, señaló, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado, identificado como casa en condominio número 178 A de la calle Circuito Hacienda, Real de Tultepec, y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida lote 23 de la manzana LIV, del Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, Municipio de Tultepec, Estado de México, se señalan las diez horas del día veinte de febrero del año en dos mil seis, se convocan postores, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo más alto en billete de depósito de BANSEFI, que sirve de base para el remate y que lo es la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), sin cuyo requisito no serán admitidos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo.

Para su publicación en los lugares de costumbre el periódico de mayor circulación, tableros de avisos de la oficina recaudadora, análogas a la Tesorería del D.F., por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles con fundamento en lo dispuesto en los artículos 570, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles.-Sufragio Efectivo. No Reección.-México, D.F., a 5 de enero del año 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Adriana Catalina Casillas Morales.-Rúbrica.

132-A1.-26 enero y 8 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

En el expediente número 73/2006, IRINEO MARTINEZ FLORES, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado "El Pejo", ubicado en el poblado de San Pedro el Alto, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 97.35 m colindando con Alfonso Ruiz Contreras, Antonio Eulogio González González y Agustina Blas Contreras; al sur: 91.30 m colindando con calle sin nombre; al poniente: 46.40 m colindando con calle sin nombre; y al oriente: 55.50 m colindando con calle sin nombre, con una superficie aproximada de 4,810.32 metros cuadrados, con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha veinticuatro de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

392.-2 y 8 febrero.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de FARIAS LOPEZ MARIA TERESA. Exp. 310/99, el C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó dos autos de fecha doce de enero de dos mil seis y ocho de diciembre de dos mil cinco, que en su parte conducente dicen: "...para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinte de febrero de dos mil seis, sirviendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, sobre el bien inmueble ubicado en Av. Hidalgo 1, edificio 3, Depto. 401, FRACCIONAMIENTO V. COLONIA UNIDAD HABITACIONAL LOS PAJAROS, C.P. 54730, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, departamento ubicado en el cuarto nivel de un edificio de cinco niveles, el cual se distribuye en un solo piso de la siguiente manera: estancia, comedor, cocina, 2 recámaras, un baño completo y patio de servicio, el departamento cuenta con un solo cajón de estacionamiento al descubierto en playa.

Para su publicación por dos veces en los lugares de costumbre como son los tableros de avisos del Juzgado de dicha entidad, en la Receptoría de la misma, en el periódico de mayor circulación de dicha localidad y en la GACETA OFICIAL del Estado, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la audiencia igual término.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

132-A1.-26 enero y 8 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 516/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS PEÑA DIAZ DE LEON, en contra de MARIA DEL CARMEN DE LA VEGA BAUTISTA, quien también se hace llamar MARIA DEL CARMEN BAUTISTA, por auto de dieciséis de enero del dos mil seis, se señalaron las nueve horas del día 23 veintitrés de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo el remate, en segunda almoneda, del inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Hidalgo número 181 ciento ochenta y uno, lote 16 dieciséis, manzana 40 cuarenta, Colonia Loma Bonita en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, por este edicto se convoca a postores, para que comparezcan a la audiencia de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$604,504.57 (SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 57/100 M.N.), sirviendo como postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, un periódico de mayor circulación y fíjense los edictos correspondientes en el tablero de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate.-Ciudad Nezahualcóyotl, México, veinte (20) de enero del dos mil seis (2006).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

166-A1.-2, 8 y 13 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ANTONIO GONZALEZ FLORES, por su propio derecho, en el expediente número: 816/05, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de ANGELES ROSALBA FUENTES HERNANDEZ, haciéndole saber a ANGELES ROSALBA FUENTES HERNANDEZ, que en fecha doce de septiembre del año dos mil cinco, ANTONIO GONZALEZ FLORES, presentó en este Juzgado un escrito, en donde reclama las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha lo une con la demandada por la causal establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México, en vigor, la guarda y custodia provisional y en el momento procesal oportuno definitiva del menor José Antonio González Fuentes, la pérdida de la patria potestad sobre el menor José Antonio González Fuentes y el pago de gastos y costas del Juicio... Basándose en los siguientes hechos: "...En fecha veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis contraí matrimonio civil con la hoy demandada, bajo el régimen de sociedad conyugal. Durante el matrimonio procreamos al menor hijo José Antonio González Fuentes, quien cuenta con diez años de edad. Establecimos nuestro hogar en la calle de 16 de Septiembre S/N, San Juan Xochiaca, Tenancingo, Estado de México. Durante el matrimonio y vida común no se adquirieron bienes inmuebles en la sociedad conyugal, únicamente el manejo del hogar y con el producto del trabajo del suscrito en la Unión Americana, realicé giros monetarios a la hoy demandada a Sucursal Bancomer en Tenancingo, México. Las anteriores cantidades fueron recibidas por la ahora demandada en diversas fechas, dinero que se llevó y que nunca fue ingresado a la cuenta que se abrió por la demandada en la cuenta número 1222007517. En fecha diecinueve de noviembre de 1998, se abrió una cuenta fantástica y futura a nombre de nuestro menor hijo JOSE ANTONIO GONZALEZ FUENTES en BANCA SERFIN, S.A., con número 0000000012205351, en la cual se depositaron cantidades que dan un total de \$47,298.16 (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.), dinero que la ahora demandada también dispuso ignorando que hizo con el. Nuestra Unión desde antes de que contraíramos matrimonio funcionaba con altibajos propios del mismo, dándose una relación de mutuo respeto más o menos llevadera, por la situación económica en marzo de dos mil uno, el suscrito tuvo que emigrar a los Estados Unidos y Canadá a trabajar, desde donde le enviaba el dinero que cubría todas las necesidades de mi menor hijo y de la demandada y dinero extra para ahorrar y formar un patrimonio para la familia, por lo que al considerar el suscrito que ya existía suficiente dinero para poner un negocio que nos permitiera vivir holgadamente en junio de 2002, regresé al hogar, y al solicitarle el dinero que había enviado sólo me decía que se encontraba en el banco y que no lo podía sacar por que estaba a plazo fijo y que no le podían proporcionar un estado de cuenta...

Es el caso que aproximadamente en agosto del 2002, tomando como pretexto supuestamente la ahora demandada, había tenido según ella una diferencia con Alfonso González Flores, por lo que se salió del hogar, llevándose a nuestro menor hijo, para el Distrito Federal, por lo que una vez que dialogamos vía telefónica, el suscrito fue por ella trayéndola nuevamente a casa... En fecha 24 de agosto de 2003, la demandada se separó del hogar llevándose únicamente sus cosas personales y dejando en completo abandono a nuestro menor hijo y al suscrito, a la fecha no ha regresado, por lo que acudí con mis suegros a buscarla y con familiares cercanos y amigos allegados a su familia y a la mía, al pasar los días sin lograr saber donde se encontraba, acudí a levantar acta informativa ante la Oficialía Conciliadora y Calificadora del Municipio de Tenancingo, Estado de México, expresando los motivos que a juicio del suscrito, creo que la ahora demandada nos abandonó, quedando registrada bajo el número de expediente 352/2003. En fecha nueve de septiembre de 2003, al pasar los días sin que la ahora demandada regresara al menos a ver a nuestro menor hijo y una

vez de haberla buscado con sus familiares más cercanos, vecinos y amigos de ambos y en diversas partes donde podía haber ido y al no encontrarla acudí conjuntamente con Juana Hernández López, mamá de la demandada, y la madre del suscrito Eulalia Flores Díaz, al Ministerio Público Investigador Adscrito al Tercer Turno de Tenancingo, México, a hacer una denuncia de hechos quedando registrada bajo el número TEN/III/1377/2003. Angeles Rosalba Fuentes Hernández, abandonó a nuestro menor hijo desentendiéndose de él, en consecuencia dejó de cumplir con sus deberes de madre, sin tomar en consideración que JOSE ANTONIO GONZALEZ FUENTES, se encontraba enfermo y estaba en tratamiento ya que desde los cuatro años de edad está enfermo de los ojos, se le diagnosticó una EXOTROPIA ALTERNA BILATERAL Y ESTRABISMO, y de la cual ella lo atendía en cuanto a sus consultas y tratamientos que requería, ya que el suscrito me encuentro hasta la fecha trabajando en turnos de 24 por 24 horas en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de Metepec, México, y aún sabiendo de la enfermedad de nuestro hijo no le importó abandonarlo comprometiendo su salud, también le fue detectada una enfermedad en sus piernas conocida como GENU VALGUM BILATERAL, por lo que hubo necesidad de intervenirle para ponerle unas grapas en las rodillas, mismas que le fueron retiradas en fecha 30 de agosto del año en curso, por lo que, con la conducta de la ahora demandada al abandonarlo por más de dos meses concretamente dos años a la fecha, sin preocuparse por su salud física, emocional y moral, es que le demando la pérdida de la patria potestad de nuestro menor hijo de nombre JOSE ANTONIO GONZALEZ FUENTES, ya que su conducta encuadra en lo estipulado por el artículo 4.224, fracción II del Código Civil para el Estado de México. Desde el día 24 de agosto del 2003, a la fecha ANGELES ROSALBA FUENTES HERNANDEZ, no ha regresado y ni nuestro hijo y el suscrito hemos tenido contacto con ella, sólo sabemos por los vecinos que llega los fines de semana al domicilio de sus padres, por lo que tomando en consideración que una de las causas que motivo al legislador para la implantación de la separación por más de dos años, es con el motivo de regularizar la situación jurídica y patética de las parejas que estando casadas sólo mantienen el vínculo destruido irreversiblemente y en el caso concreto desde que mi cónyuge nos abandonó no hemos realizado actos tendientes a regularizar nuestra situación ni a reanudar nuestra vida común. Hasta la actualidad han transcurrido dos años separados y no se cumple con los fines del matrimonio, ya que no tengo ningún nexo con mi cónyuge, por tal motivo se ha roto todo tipo de afecto, comprensión y ayuda mutua, por lo que me veo en la necesidad de demandar de ANGELES ROSALBA FUENTES HERNANDEZ, la disolución del vínculo matrimonial, con fundamento en la hipótesis planteada por el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil para el Estado de México, en la vía y términos propuestos.

Por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, se ordena el emplazamiento a la demandada ANGELES ROSALBA FUENTES HERNANDEZ, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo previéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los preceptos 1.168 y 1.170 del Código citado, además se ordena fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Tenancingo, dieciocho de enero del dos mil seis.-Doy fe.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

328.-30 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE CASTAÑEDA HERNANDEZ Y FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

MARIA ESTELA AZA NAVARRO, en el expediente número 920/2005-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 03 tres, de la manzana 25 veinticinco, de la colonia Ciudad Lago de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 20.00 m con lote 02 dos; al suroeste: 20.00 m con lote 04 cuatro; al oriente: 10.00 m con Lago Aullagas; al poniente: 10.00 m con lote 24 veinticuatro, con una superficie total de: 200.00 doscientos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparezcan dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de dichos demandados las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco 25 días del mes de enero del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.
129-B1.-30 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 836/2005.

En el expediente número 836/2005, RIGOBERTO TERAN LOPEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapión en contra de BENITO TERAN LOPEZ, respecto del terreno marcado con el número veintiocho, manzana cincuenta y tres, calle Tonan, Colonia Barrio Labradores, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor de BENITO TERAN LOPEZ, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.00 m colinda con calle Tonan; al sur: 09.00 m colinda con lote cuatro; al oriente: 14.00 m colinda con lote veintinueve; al poniente: 14.00 m colinda con lote veintisiete, con una superficie total aproximada de 126.00 metros cuadrados, por medio del presente se le emplaza para que dentro de término de treinta días a partir del que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo y se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fijese en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, y en el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, a diecinueve de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.
130-B1.-30 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 147/2005, promovido por YOLANDA SANCHEZ MORENO, demanda en la vía ordinaria civil de "FOMENTO INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIO", SOCIEDAD ANONIMA, ALBERTO SALGADO SANCHEZ Y MIREYA GALLEGOS DE SALGADO, las siguientes prestaciones: En términos del presente escrito vengo a demandar la propiedad del inmueble ubicado en el lote tres, del Fraccionamiento denominado "El Meteoro", con una superficie de 58.68 m2, identificado con el número oficial 104 (ciento cuatro), de la calle de Neptuno, Colonia Meteoro de esta ciudad de Toluca, Estado de México, en virtud de haber operado en mi favor la usucapión de dicho inmueble, toda vez que lo poseo en calidad de propietaria desde el día 10 (diez) de abril de 1987 (mil novecientos ochenta y siete) en contra de "Fomento Industrial Comercial Agropecuario, S.A.", y de los señores ALBERTO SANCHEZ Y MIREYA GALLEGOS DE SALGADO, de quienes ignoro su domicilio. Hechos: 1.- Con la fecha 10 (diez) de abril de 1987 (mil novecientos ochenta y siete), adquirí mediante contrato verbal privado, celebrado con los señores ALBERTO SANCHEZ Y MIREYA GALLEGOS DE SALGADO, la casa ubicada en la calle Neptuno 104 (ciento cuatro) Colonia Meteoro, en esta ciudad de Toluca, Estado de México. 2.- Desde esta fecha 10 (diez) de abril de 1987 (mil novecientos ochenta y siete), vengo poseyendo junto con mi esposo el señor JOSE LUIS ORTEGA CRUZ, el lote tres, del Fraccionamiento denominado "El Meteoro", inmueble ubicado en la calle Neptuno 104 (ciento cuatro); Colonia Meteoro, en esta ciudad de Toluca, Estado de México, de buena fe, en mi concepto de propietaria, en forma pacífica, continua y pública. Esta situación la acreditaré oportunamente con los testigos que más adelante propondré y con los originales de los pagos realizados por la suscrita, por concepto de impuesto predial y consumo de agua, desde la fecha aludida. 3.- El contrato señalado en el hecho UNO se concertó con mi hermana, la señora MARIA DOLORES SANCHEZ, pero siempre a mi nombre y ruego, en virtud de que, en esa época, era yo insolvente y carente de crédito. 4.- El precio pactado por dicha compraventa, fue la suma de \$ 5500,000 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en moneda de curso corriente de esa época: cantidad que fue cubierta por la suscrita el día 12 (doce) de abril de 1987 (mil novecientos ochenta y siete) y en el mes de junio de 1989 (mil novecientos ochenta y nueve), sin poder precisar el día (en donde cubrí la cantidad de \$ 10,000,000 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de intereses; como lo acredito con los recibos que en original y copia acompaño. 5.- El inmueble de referencia se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad desde el día 11 (once) de septiembre de 1985 (mil novecientos ochenta y cinco), todo el fraccionamiento, en el volumen 224, números 564 al 666, libro primero; y en especial mi casa, con los mismos datos, pero con el número 604, a nombre de Fomento Industrial Comercial Agropecuario, S.A., como lo acredito con la CERTIFICACION expedida por el Registro Público de la Propiedad, LIC. JESUS GUILLERMO ARIZMENDI DIAZ, con fecha 25 de febrero de 2005, el cual en original acompaño a esta demanda, marcada con el número TRES. 6.- Desde hace algunos años he pretendido regularizar mi propiedad, pero la empresa que nos vendió es imposible localizarla, pues ya no tiene domicilio en esta ciudad. Se ordenó el emplazamiento a "FOMENTO INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIO", SOCIEDAD ANONIMA, a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, fijado además en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo concedido, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el

juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.-Dado en Toluca, México, a los veintiséis días del mes de enero dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

338.-30 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TIALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1042/2005.

El Juez Primero Familiar de Tlalnepantla, México, por auto de fecha once de noviembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por GLORIA MONDRAGON MAYA contra RICARDO ENRIQUE RIVERA GOMEZ, y con apoyo en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a RICARDO ENRIQUE RIVERA GOMEZ por medio de edictos, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por lista y boletín judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones reclamadas:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por causas imputables al demandado y que más adelante precisaré, y su Señoría deberá declarar en el momento procesal oportuno, en virtud de darse en el caso en concreto que nos ocupa la causal de divorcio necesario contemplada por los artículos 4.89 y 4.90 fracción XIX 4.90 del Código Civil para el Estado de México.

B).- La declaración judicial de que los cónyuges divorciantes quedan en completa libertad de contraer nuevas nupcias en términos de la Ley sustantiva de la materia.

C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Para la publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

335.-30 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

Cuautitlán Izcalli, México, dieciséis de diciembre de 2005.

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: FERNANDO MEDINA PALACIOS.

ALFREDO MARTINEZ ROMERO Y/O FELIPE DE JESUS IRIGOYEN PONCE DE LEON, apoderados de la señora CELENE GABRIELA SAUD ARELLANO, en el expediente radicado bajo el número 279/2005, ha demandado por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, reclamándole:

A.- La Disolución del Vínculo Matrimonial que nos une con todas sus consecuencias legales, fundada en las causales de separación de los cónyuges por más de dos años, de

conformidad con el artículo 253, la fracción XVIII del Código Civil Abrogado y su correlativo al artículo 4.90 XIX del Código Civil Vigente. B.- La Guarda y Custodia tanto provisional como definitiva de nuestros hijos JOSE FERNANDO Y GABRIELA DE APELLIDOS MEDINA SAUD. C.- El pago de una pensión alimenticia provisional y definitiva para la atención de las necesidades de la suscrita y de nuestros menores hijos. D.- La pérdida de la Patria Potestad de nuestros menores hijos por falta de cumplimiento de las obligaciones alimentarias para con ellos y mi poderdante. E.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.

HECHOS

1.- EL día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, contraje matrimonio civil con el señor FERNANDO MEDINA PALACIOS bajo el régimen de Separación de Bienes como lo acreditó con la copia certificada del Acta del Registro Civil respectiva.

2.- Durante nuestro matrimonio, procreamos dos hijos de nombres JOSE FERNANDO Y GABRIELA DE APELLIDOS MEDINA SAUD, como se acredita en las actas de nacimiento respectivas, que los mismos cuentan respectivamente con siete y cinco años de edad respectivamente.

3.- El último domicilio conyugal lo establecimos en la calle de Buenavista 172-13, Departamento 101, Hacienda del Parque, municipio de Cuautitlán, Estado de México, hecho del cual se desprende la competencia de su señoría para conocer sobre el presente asunto.

4.- Durante nuestro matrimonio la vida en común era más o menos llevadera pasado algún tiempo nuestra vida marital sufrió cambios, que dieron origen a que no continuáramos viviendo como esposos en el domicilio conyugal.

5.- Como se acredita con las copias certificadas del Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario tramitado ante el Juzgado Sexto de lo Familiar de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo el número de expediente 250/02, el propio demandado reconoce de hecho y de derecho que nos encontramos separados desde el día cuatro de enero del año dos mil uno tal y como se desprende de su hecho cuarto de su demanda fundatoria, y desde entonces no hemos hecho vida común como esposos.

6.- Toda vez que la suscrita y el señor FERNANDO MEDINA PALACIOS llevamos separados más de dos años procede aplicar la causal de Divorcio prevista en el artículo 253, fracción XVIII del Código Civil abrogado y su correlativo al artículo 4.90, fracción XIX, del Código Civil vigente, procediendo la disolución del vínculo matrimonial que nos une con todas sus consecuencias legales así como las demás prestaciones que se reclaman en esta demanda.

7.- Es el caso que el demandado se ha abstenido de cubrir a la suscrita y a sus hijos los alimentos que a su cargo le corresponden, durante todo el tiempo que nos hemos encontrado separados, razón por la cual se le demanda la prestación que se indica en el cuerpo del presente escrito.

La prestación de la pérdida de la patria potestad se fundamenta en el hecho de cómo acreditará en el momento procesal oportuno el hoy demandado se ha abstenido durante todo el tiempo que hemos estado separados de cumplir con sus obligaciones alimentarias, poniendo en evidente peligro la salud y el desarrollo de nuestros menores hijos, hecho por el cual se considera procedente la reclamación antes mencionada.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.-Se Expide a los ocho días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

141-A1.-30 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: MARIA YOLANDA DEL PINO DE GOMEZ Y OTROS

En los autos del expediente: 208/05-2, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA TERESA LOPEZ MENDOZA, en contra de MARIA YOLANDA DEL PINO DE GOMEZ y otros, demanda la usucapación respecto del inmueble ubicado en la Avenida Circuito Norte, hoy conocida como Circunvalación Norte lotes números 13 y 14 de la manzana 107 del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: lote 13.-al sureste: 9.00 m con calle 19, al suroeste: 12.00 m con lote 14, al noroeste: 9.00 m con lote 2, al noreste: 12.00 m con lote 12, lote 14, al sureste: 9.00 m con calle 19, al suroeste: 12.00 m con Av. Circuito Norte, hoy conocida como Circunvalación Norte, al noroeste: 9.00 m con lote 01, al noreste: 12.00 m con lote 13, justificando su reclamación en el sentido de que, con fecha siete de febrero de mil novecientos noventa adquirió de la señora MARIA YOLANDA DEL PINO DE GOMEZ el inmueble descrito con anterioridad el cual posee en calidad de propietaria y legítima dueña, situación que les consta a los conocidos y vecinos; que la anteriormente mencionada lo adquirió de LUCIANO MARTINEZ ORTEGA, y este a su vez lo adquirió de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., que dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida número 460, volumen 931, libro primero, sección primera de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil cinco, se ordena notificar por edictos a la demandada MARIA YOLANDA DEL PINO DE GOMEZ, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Ecatepec de Morelos, México, a doce de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

141-A1.-30 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:
A: OCTAVIO CARBAJAL ROMERO.

Se hace de su conocimiento que la señora CINTHYA CASTRO FRANCO, bajo el expediente número: 937/05, promueva en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole el divorcio necesario; e).- La disolución del vínculo matrimonial; b).- El pago de gastos y costas que se originen y deriven del presente juicio. El Juez por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha diez de enero del dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos,

haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo, fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los once días del mes de enero del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

141-A1.-30 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

PERSONAS A EMPLAZAR:

TOMAS GARCIA Y SANTIAGO SERRANO LARIOS.

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO: 452/2005-2, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPIÓN), PROMOVIDO POR SANTIAGO ANGELES ROSALES EN CONTRA DE TOMAS GARCIA Y SANTIAGO SERRANO LARIOS, EL JUÉZ SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, DICTÓ UN AUTO DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, DEL CUAL SE DESPRENDE EL SIGUIENTE EDICTO:

En la vía ordinaria civil SANTIAGO ANGELES ROSALES, demanda a TOMAS GARCIA Y SANTIAGO SERRANO LARIOS, de quienes solicita se les emplaze por edictos y se acredite la usucapación respecto de una fracción de terreno ubicado en calle Libra sin número, lote 13, manzana 8, Colonia Las Colonias, inmueble que en forma global anteriormente como domicilio conocido en el pueblo de San Rafael Chamapa, actualmente previa la subdivisión correspondiente la fracción del inmueble objeto del presente juicio, se encuentra ubicado en calle Libra sin número, Colonia Las Colonias, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de: 119.45 m², se declare por sentencia ejecutoriada en el sentido que el suscrito se ha convertido en propietario legítimo de la fracción del inmueble en cuestión, se inscriba en el Registro Público, la sentencia que declare procedente la acción de usucapación, en términos de ley; que en fecha 19 de enero de 1994, celebré con el señor SANTIAGO SERRANO LARIOS un contrato privado de compraventa, el suscrito adquirió de la parte demandada, como lo acreditó con el documento base de la acción que se anexa al escrito inicial de demanda, y desde entonces a la fecha lo estoy poseyendo de manera pacífica, continua, pública y con el carácter de propietario, jamás se me ha reclamado ni la propiedad, ni la posesión del bien, no ha existido interrupción alguna de dicha posesión, la cual he tenido con la mejor buena fe, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público, bajo la partida 344, volumen 22, sección Va, de fecha 23 de julio de 1949, a nombre del demandado TOMAS GARCIA. "...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, emplácese a la parte demandada TOMAS GARCIA Y SANTIAGO SERRANO LARIOS, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se

haga la citación y en el Boletín Judicial, Edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y Boletín...".-Doy fe.- Se expiden a los veinte días del mes de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

141-A1.-30 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 536/2003-2, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ARACELI JIMENEZ HERNANDEZ, EN CONTRA DE MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA, ANTONIO CORONA HERRERA, MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ Y HORTENSIA JIMENEZ HERNANDEZ, EL JUEZ ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE EDICTO, QUE A LA LETRA DICE:

Naucalpan de Juárez, México, diez de enero de dos mil seis.

Por presentada a ARACELI JIMENEZ HERNANDEZ, con el escrito de cuenta, visto su contenido y atendiendo al estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, emplácese a la parte demandada MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de emplazamiento. Si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y Boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia Licenciado SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa en forma legal con secretario de acuerdos.-Doy fe.-Dos rúbricas ilegibles.

Relación sucinta de la demanda interpuesta por ARACELI JIMENEZ HERNANDEZ, reclamando lo siguiente:

1) La usucapión (prescripción), de un inmueble (terreno y construcción), lote 1, manzana 5, ubicado en la Avenida Río Hondo número 17, Colonia Independencia, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicho inmueble tiene una superficie de 176.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.00 m con lote número 2, al sur: 15.00 m con calle siete, al oriente: 10.00 m con lote número 10 y 11 y al poniente: 10.00 m con Avenída Río Hondo.

2) Se declare por sentencia ejecutoriada en el sentido que la actora se ha convertido legítima propietaria del inmueble en cuestión, por el mero transcurso del tiempo que marca la ley, con las características y condiciones que la misma exige y que ha operado o consumado a su favor la usucapión, y por tanto ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la inscripción de la Sentencia que declare procedente la acción de usucapión en los libros respectivos previa cancelación del anterior.-Dado en el local de este Juzgado a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benitez.-Rúbrica.

141-A1.-30 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

JUANA LOPEZ MORALES Y PABLO GOMEZ NUÑEZ.

ROSARIO MEDINA BARRAZA, por su propio derecho, en el expediente número 893/2004-1, que se tramita en este Juzgado, demanda en la vía ordinaria civil, de MARIA BEATRIZ HERNANDEZ ROMERO, la reivindicación, respecto del inmueble ubicado en calle Escondida número 86, esquina con Monedita de Oro número 04, de la colonia Ampliación Evolución en esta Ciudad, mismo que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 49, al sur: 16.82 m con calle, al oriente: 9.00 m con calle, y al poniente: 9.00 m con lote 25, con una superficie de: 151.38 m2. Ignorándose sus domicilios, se les llama a juicio, para que comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga a fin de que les pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

75-B1.-19, 30 enero y 8 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

INMOBILIARIA EL PALMAR, S.A.

REYNA MENDOZA LARA, por su propio derecho en el expediente número 221/2005-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 47, de la manzana 18, de la colonia Tamaulipas Sección el Palmar en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.10 m con lote 46, al sur: 17.10 m con lote 49, al oriente: 8.00 m con calle Nardo, y al poniente: 8.00 m con calle 18, con una superficie de: 137.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

128-B1.-30 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 111/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por la LICENCIADA MERCEDES C. JAIMES HERNANDEZ como endosataria en procuración de SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO SOLIDUM, S.C. DE R.L. en contra de JUAN VICTORIA DE LA PAZ Y JUANA RODRIGUEZ LUIS, el Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las diez horas del día veintiocho de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble que a continuación se describe: vehículo automotor marca Nissan, tipo pick up, modelo 1994 doble cabina, cuatro puertas, color blanca, con salpicaduras negras, transmisión manual, con placas de circulación TT07606 (láminas verdes), del Estado de Sinaloa, México, capacidad cinco asientos, lamina VIN, número de identificación vehicular 4MSUD21-004642, sin alteración remachada de fabrica, espejo retrovisor en parabrisas, tablero gris oscuro, volante color negro, elevadores y seguros tipo manual, palanca al piso, asientos gris oscuro en mal estado, una bocina en cada puerta, calefacción, autoestereo, llantas lisas, anchas, tres rines de aluminio deportivos y uno de acero, sin llanta de refacción, parabrisas estrellado, dos espejos laterales, pintura en regulares condiciones con detalles como rayones, descarpelada en cofre y decoloración por sol en toldo y cofre, compartimiento de carga con puerta trasera en negro, motor de gasolina de cuatro cilindros, sin llaves de encendido, sin comprobar funcionamiento. Por tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, anunciándose la venta del bien mueble embargado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Convoquese postores y expídase los edictos correspondientes. Valle de Bravo, México, a veintiséis de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Carmen Miriam Martínez Espinosa.-Rúbrica.

405.-3, 7 y 8 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 229/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por VICENTA REAL ALONSO en contra de LEOPOLDO MALDONADO, se ha dictado un auto que a la letra dice:

Auto Chalco, México, enero (17) diecisiete de enero del 2006 dos mil seis.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por VICENTA REAL ALONSO con la personalidad que tiene reconocida en el presente asunto, por medio del cual solicita se señale fecha para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos. Visto su contenido a efecto de señalar fecha para que tenga verificativo la primera almoneda en el presente procedimiento, tómesese como referencia para fijar la postura legal del bien objeto del presente remate, la actualización del avalúo de fecha (20) veinte de octubre del presente año, emitido por el perito designado en rebeldía de la demandada Ingeniero MARGARITO OLIVARES HERNANDEZ, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1410, 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 12.257, 2.229, 2.230, 2.239, 2.234 y 2.232 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la legislación mercantil, a efecto de dar cumplimiento al tercer punto resolutivo de la sentencia definitiva de fecha (12) doce de noviembre del año (2003) procédase hacer la venta legal del bien mueble embargado en la diligencia de fecha catorce de agosto del dos mil tres, para lo cual anuncie la venta legal de dicho bien en pública almoneda, convocando a postores, debiendo publicarse los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, debiéndose fijar también las publicaciones antes referidas en los Estrados de este Juzgado, por conducto del Secretario. Para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en almoneda se señalan las diez horas del día veinte de febrero del año dos mil seis, respecto del bien mueble consistente en un vehículo de la marca Volk Wagen tipo Caribe, color

negro, placas de circulación número 932 RNS del Distrito Federal, modelo 1979, bien que fue valuado por los peritos de las partes y respecto de los cuales no hubo inconformidad de parte legítima es mas la actora se adhiere al peritaje actualizado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada de fecha (20) veinte de octubre del año (2005) dos mil cinco, mismo que se tomará como base para fijar la postura legal, que será en un precio de \$12,601.20 (DOCE MIL SEISCIENTOS UN PESOS 20/100 M.N.), sirviendo como postura legal para el remate la que cubra el importe de la cantidad antes referida.

Por otro lado citese personalmente en el domicilio señalado en autos al demandado LEOPOLDO MALDONADO para que comparezca a la diligencia antes referida a manifestar lo que a su derecho convenga en términos de los artículos 1063, 1068 Infracción I y 1411 del Código de Comercio.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma la Juez Civil de Cuantía Menor de Chalco, México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos quien Autoriza y Da fe.-Doy fe.

Ordenando anunciarse su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se publicarán en los estrados de este Juzgado, convocando a postores, dado en Chalco, México, a los veintiséis días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramirez Benitez.-Rúbrica.

176-A1.-3, 7 y 8 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 881/03.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue CARLOS MORALES BARRIOS, en contra de JUAN ANTONIO LOPEZ MARTINEZ, el Juez Segundo Civil, de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las once horas del día siete de marzo del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda del siguiente inmueble.

"Lote 6 S/N", que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 18.50 m y colinda con calle Texas, al sur: 20.50 m y colinda con lote 29, al oriente: 60.00 m y colinda con lote 5 y 9 y al poniente: 60.00 m y colinda con propiedad particular, con una superficie total aproximada de: 1,202.13 m², ubicado en la población de San Luis Huexotla, Texcoco, Estado de México, inmueble que fue valuado en la cantidad de 5,289,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 20/100 M.N.), y que se encuentra inscrito bajo la partida 542, volumen 212, libro primero, sección primera, mismo que fue valuado por los peritos, en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, Estado de México.

Convoquese a postores por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en los términos ya apuntados, sirviendo como base para el remate del inmueble ya antes mencionado la cantidad referida, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Por lo anterior, expídanse los edictos para los efectos mencionados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Lo acordó y firma el Ciudadano Juez de los autos, que actúa en forma legal con Secretario que autoriza y da fe.-Doy fe.-C. Juez.-C. Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble antes citado.-Texcoco, México, a veinte de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

123-B1.-27 enero, 2 y 8 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MARIA LUISA MONTUFAR SEGOVIA, promueve en el cuaderno de tercería excluyente de dominio, deducida del expediente número 243/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RICARDO ALBERTO MONDRAGON MILLAN, en contra de JESUS TOLENTINO ASPEITIA, mediante la cual y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1362, 1363, 1367 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, interpone tercería excluyente de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Sabana número sesenta y ocho, lote diez, manzana doce, Colonia Atlanta, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Asimismo el juez del conocimiento mediante proveído de fecha diecinueve de enero del año dos mil seis, ordenó emplazar al ejecutado J. JESUS TOLENTINO ASPEITIA, por conducto de su albacea, mediante edictos, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda de tercería dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento para el albacea de la sucesión del ejecutado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín, se dejan a su disposición en la primera secretaría las copias de traslado correspondientes.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, habiéndose fijado en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los veintisiete días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

183-A1.-7, 8 y 9 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

BENITO RAMIREZ GARFIAS, promueven ante este Juzgado dentro del expediente número 1431/2005, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de propiedad particular denominado, El Solar, ubicado en el interior de la casa marcada con el número 16 de la Avenida Cinco de Mayo, Barrio de Tepanquihuac, perteneciente al municipio de Teoloyucán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: en dos tramos 11.80 m y 6.50 m con Avelino Ramírez Aguilar, al sur: 18.30 m con Efrén Ramírez Aguilar; al oriente: 19.00 m con Benito Ramírez Garfias; al poniente: en dos tramos 16.45 m con camino público y 3.85 m con Avelino Ramírez Aguilar. Con una superficie total de 331.12 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

385.-2 y 8 febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
CHICULOAPAN, MEXICO
E D I C T O**

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE MEXICO QUE DICE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE CHICULOAPAN, MEXICO, SECRETARIA UNICA, EXPEDIENTE 87/2005.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 87/2005 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HORACIO P. RAMIREZ RAMIREZ, EN CONTRA DE CARMEN GUZMAN FLORES, EL JUEZ DE CUANTIA MENOR DE CHICULOAPAN, MEXICO, DICTO UN ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS EN EL QUE ORDENA:

AUTO.- Chiciloapan, México, diecisiete de enero del año dos mil seis.

Visto el escrito de cuenta y advirtiéndose de la certificación que antecede que la parte demandada no se impuso de los avalúos rendidos, se hace efectivo el apercibimiento, por lo que se tiene por notificada de los mismos. Asimismo y como lo solicita el promovente, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día veintitrés de febrero del año dos mil seis, para la celebración de la Audiencia de Remate en primera almoneda, de los bienes muebles consistentes en un televisor, marca Elektra, modelo EK-GOLD-20D10, número de serie 711MX12950, veinte pulgadas, color negro. Un Minicomponente marca SAMSUNG, MAX-B550, con casetera, reproductor para discos compactos, dos bocinas laterales; siendo el precio del avalúo de dichos bienes la cantidad de \$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se ordena su publicación a través de edictos por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos del Juzgado para los efectos legales procedentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma el Licenciado J. CARMEN VILCHIS RAMON, Juez de Cuantía Menor de Chiciloapan, México, quien actúa de forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciada S. Miriam Garduño García, quien autoriza, firma y da fe.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sonia Miriam Garduño García.-Rúbrica.

160-B1.-7, 8 y 9 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 678/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE ANTONIO MARTINEZ GRIMALDO, en contra de OTILIO LOZA ALBARRAN, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, por auto de fecha once de enero del año en curso, señaló las once horas del día veintisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en: Una camioneta Pick-Up, marca Chevrolet, modelo 1982, con número de serie 1703LBM118923, con placas de circulación KL 72873; anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, fijándose un ejemplar de estos en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convocándose a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Valle de Bravo, México; a dieciocho de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

326.-30 enero y 8 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 2841/286/03, C. GIL ARTURO MARTINEZ COTONIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlaxcantilla", Av. José María Morelos S/N, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 19.20 m con Alvaro Martínez Benítez, al sur: 19.30 m con Pedro Osvaldo Martínez Cotonieta, al oriente: 11.80 m con Av. Morelos, al poniente: 11.73 m con Juan Martínez Martínez. Superficie aproximada de: 226.47 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de diciembre del 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio el C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.- Rúbrica.

397.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 4944/561/05, C. LEOPOLDO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tepanco", calle Hermenegildo Galeana S/N, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 7.50 m con Felipa Alva García, al sur: 7.50 m con calle Hermenegildo Galeana, al oriente: 22.50 m con Cruz Núñez Ramírez, al poniente: 22.50 m con Cruz Núñez Ramírez. Superficie aproximada de: 172.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de diciembre del 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio el C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.- Rúbrica.

397.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 4943/560/05, C. MARIA FELIX HERRERA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Anatco", calle Nayarit S/N, San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.35 m con Luis Herrera Romero, al sur: 15.35 m con calle Nayarit, al oriente: 20.35 m con Guillermo Herrera Romero, al poniente: 20.35 m con Luis Herrera Romero. Superficie aproximada de: 312.37 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de diciembre del 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio el C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.- Rúbrica.

397.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 4942/558/05, C. JOSE ENRIQUE SOTO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Los Reyes", (calle Cacaxtla S/N), poblado de Santo Domingo Aztacameca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 30.00 m con Juan Hernández, al sur: 30.00 m con José Avilés, al oriente: 20.00 m con calle, actualmente calle Cacaxtla, al poniente: 20.00 m con Ejido de Salinas, actualmente Delegación Municipal. Superficie aproximada de: 600.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de diciembre del 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio el C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.- Rúbrica.

397.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 4940/557/05, C. IMELDA DIAZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tepetitlán", camino S/N, actualmente calle Los Pinos S/N, San Miguel Atepocho, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 58.00 m con Arcadio Figueroa García, al sur: 39.00 m con Norberto Saldania, actualmente Enrique Peña Araiza, al oriente: 19.00 m con camino, actualmente calle Los Pinos, al poniente: 16.00 m con Enrique Araiza. Superficie aproximada de: 829.24 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de diciembre del 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio el C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.- Rúbrica.

397.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 4939/556/05, C. PETRA RIVAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", Cerrada Ignacio Rayón S/N, poblado de Ahuatepec, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 26.00 m con Antonio Espada Espinoza, al sur: 28.50 m con Emilio García, al oriente: 15.50 m con Lorenzo Rivas García, al poniente: 19.90 m con Manuel Zárate García, actualmente Manuel Zárate García y Cerrada Ignacio Rayón. Superficie aproximada de: 472.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de diciembre del 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio el C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.- Rúbrica.

397.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 4938/555/05, C. MARIA ALEJANDRA MARTINEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlacpa", en Av. 5 de Mayo S/N, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 14.90 y 3.60 m con María Guzmán Mondragón y Joel Martínez Benítez, al sur: 17.65 m con Av. 5 de

Mayo, al oriente: 13.30 m con Miguel Martínez Benítez, al poniente: 6.40 y 6.37 m con Joel Martínez Benítez. Superficie aproximada de: 209.94 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de diciembre del 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio el C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.- Rúbrica.

397.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 4937/554/05, C. JULIA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Santa Cruz", calle sin nombre, actualmente calle Jacarandas S/N, Barrio de la Cruz, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.00 m con calle actualmente calle Jacarandas, al oriente: 50.00 m con Barranca, actualmente restricción de barranca, al poniente: 50.00 m con vendedor, actualmente Jaime Quezada Austria. Superficie aproximada de: 650.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de diciembre del 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio el C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.- Rúbrica.

397.-2, 8 y 13 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 777/143/04, C. JORGE GARCIA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Bóveda s/n, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.40 m linda con Mario Paz Aguilar; al sur: tres líneas 1ra. 2.95 m María de Lourdes Elsa Chávez Hernández, 2da. 5.40 m con Cándido Montiel Cruz, 3ra. 5.00 m con Ildelfonso Rodríguez Moctezuma; al oriente: dos líneas 1ra. 12.00 m linda con privada de uso particular, 2da. 17.20 m con Cándido Montiel Cruz; al poniente: dos líneas 1ra. 12.50 m con Rosa Balderas Hernández, 2da. 17.20 m con María de Lourdes Elsa Chávez H. Superficie de 253.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de diciembre del 2005.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

398.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 2613/05, C. JAVIER ALCALA JAEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18 de Julio No. 04, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.64 m colinda con Margarito Alcalá Paz y Daniel Reyes; al sur: 11.98 m colinda con calle 18 de Julio; al oriente: 17.60 m colinda con José Carlos y Ma. del Rocío Garduño Gómez; al poniente: 17.65 m colinda con Margarito Alcalá Paz. Superficie de 194.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de diciembre del 2005.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

398.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 2614/05, C. ISMAEL CRUZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Estrella, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.15 m con el municipio; al sur: 10.88 m con calle Estrella; al oriente: 30.00 m con Leandro Hernández Cortés; al poniente: 35.65 m con Aurelio Meza Hernández. Superficie de 374.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de diciembre del 2005.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

398.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 2612/05, C. DAVID FUENTES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los denominados del "Ayuntamiento", ubicado dentro de los perímetros de esta Cabecera del municipio de Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con 5 de Mayo; al sur: 20.00 m con Juan Fuentes; al oriente: 28.90 m con Hilario Alcalá; al poniente: 30.50 m con calle Aldama. Superficie de 594.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de diciembre del 2005.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

398.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 2616/05, C. JOSE ANDRES ORTEGA GARNICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Reforma del Barrio de Molonco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.50 m con Sebastián Morales Hernández; al sur: 29.60 m con Josué Landa; al oriente: 10.00 m con Julio César Salinas Solís; al poniente: 10.00 m con Roberto Hernández Sánchez. Superficie de 296.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de diciembre del 2005.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

398.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 2615/05, C. ARACELI ENCISO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Atenanco, Av. Atocan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: 15.00 m con José Atejo Márquez Enciso; al oriente: 30.60 m con Silvestre Llanos Montellanos y 8.85 m con Mario

Alberto Rodríguez Díaz; al sur: 6.60 m con Mario Alberto Rodríguez Díaz y 24.45 m con Av. Atocan; al poniente: 38.90 m con Esther Mendoza Valencia; al noroeste: 24.50 m con María de Jesús González Rivera. Superficie de 1,302.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de diciembre del 2005.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

398.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 2617/05, C. FERNANDO VACA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre, Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.07 m con Paulina Ramírez Gálvez; al sur: 15.07 m con cerrada sin nombre; al oriente: 10.98 m con Rosa María Ramírez Gálvez; al poniente: 10.98 m con Humberto Solís Hernández. Superficie de 165.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de diciembre del 2005.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

398.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 2618/05, C. DAVID RODRIGUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Tizayuca, denominado "Tierra Blanca", localidad de Barrio San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 227.50 m con carretera a Tizayuca; al sur: 167.70 m con Ramón Cedillo Elizalde; al oriente: 151.50 m con María Escalona Nolasco. Superficie de 12,703.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de diciembre del 2005.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

398.-2, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 09690/458/05, C. JULIO FRANCO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.00 m con calle Adolfo López Mateos; sur: 10.50 m con Cirilo Pérez López; oriente: 09.10 m con Agustín Franco Álvarez; poniente: 09.10 m con Margarita Rodríguez. Superficie aproximada de: 156.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán México, a 24 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

399.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. Núm. 10552/1003/04, C. JOSE PABLO SILVIANO GOMEZ BARCENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción de la comunidad de Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en dos líneas la 1ª de 14 m con Marino Salgado, la 2ª con salida de 4 m de ancho por 55 m de largo; sur: 18 m con Juan Cruz; oriente: 11 m con Amelia Salgado RGZ; poniente: 11 m con Roque Salgado RGZ. Superficie aproximada de: 418.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán México, a 24 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

399.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. Núm. 13635/754/05, C. MARIANA VILLA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Adolfo de la Huerta s/n, en el Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 22.50 m con el señor Clemente García Romero; sur: 22.50 m con calle prolongación Adolfo de la Huerta; oriente: 9.20 m con zanja Regadora; poniente: 8.60 m con señora Catalina Cruz Cid. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán México, a 24 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

399.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. Núm. 13636/753/05, C. MODESTO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Comonfort, en el Barrio de San Juan, denominado La Laguna, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.00 m con Antonio Olvera; sur: 16.00 m con Rebeca Ramírez; oriente: 9.34 m con calle sin nombre; poniente: 9.34 m con Juan Ortiz Partida. Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán México, a 24 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

399.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. Núm. 13637/752/05, C. ROCIO CANDELARIA FLORES SANTAMARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Barrio de San Juan denominado El Jaral, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 109.48 m con Barranca; sur: 57.80 m con cuneta de vía; oriente: 45.80 m con Barranca; poniente: 32.85 m con propiedad que es o fue del Sr. Mario Alarcón García. Superficie aproximada de: 2,419.34 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán México, a 24 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

399.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. Núm. 13638/751/05, C. ANA MARIA ORTIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco Villa número 12, Barrio Los Reyes, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 33.75 m con Hermelinda Ortiz Ramirez; sur: 34.20 m con Sr. Mario Martínez Rosales; oriente: 12.00 m con calle Francisco Villa; poniente: 12.00 m con propiedad del señor Elías Sánchez Romero. Superficie aproximada de: 404.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán México, a 24 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

399.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. Núm. 13639/750/05, C. LADISLAO MOLINA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en este municipio denominado El Rancho, municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 158.20 m colinda con Fidel Molina Pascual; sur: 157.50 m colinda con servidumbre de paso de 5.40 m de ancho; oriente: 35.00 m colinda con calle de 6.00 m de ancho; poniente: 35.00 m colinda con ejido de Teoloyucan. Superficie aproximada de: 5524.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán México, a 24 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

399.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. Núm. 13640/749/05, C. GUADALUPE CRISTOBAL LAZARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio San Juan de este municipio, denominado El Calvario, municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.06 m colindando con María Cristóbal Lázaro; sur: 15.06 m colindando con Jaime Cristóbal Lázaro; oriente: 13.23 m colindando con Pedro Cristóbal Sánchez; poniente: 13.23 m colindando con calle privada. Superficie aproximada de: 198.99 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán México, a 24 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

399.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. Núm. 13641/748/05, C. ANITA OREGON BARCENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos del Barrio Ixtapalcalco denominado Solar Santa Cruz, municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m colindando con Crescenciano Pineda; sur: 10.00 m colindando con calle pública de ocho metros de ancho; oriente: 20.00 m colindando con Aurelio Guerrero Martínez; poniente: 20.00 m colindando con Oscar Oregon Bárcenas. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán México, a 24 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

399.-2, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 566/261/2005, MARTIN MERCADO ARIAS Y JOSE MERCADO BENITEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Mesa de Bejuco, municipio de Tejuipilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: en cuatro líneas 244.14, 265.85, 197.24 y 449.96 m y colinda con Santiago Tinoco "N" el lado del Banco; al sur: en cuatro líneas 624.72, 92.00, 92.00 y 532.11 y colinda con María Dolores Hernández partiendo del banco de la peña, Barranca Hacia Arriba, ha dar a otro salto de agua; al oriente: en dos líneas 92.00 y 298.00 m y colinda con Santiago Tinoco "N", Raúl Urquiza, Andrés Hernández y Agustina Hernández; al poniente: 491.70 m y colinda con Ma. Dolores Hernández partiendo del salto por toda la ceja de la peña a dar a una atatera; Barranca hacia abajo hasta llegar con Ma. Dolores Hernández. Superficie aproximada: 46-25-90 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 1º de diciembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

396.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 588/266/2005, ALFONSO LEON AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre calle 5 de Mayo y Av. Independencia, Tejuipilco, municipio de Tejuipilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 13.00 m y colinda con calle 5 de Mayo; al sur: 13.00 m y colinda con Uriel León López; al oriente: 38.5 m y colinda con Alfonso León Aguirre; al poniente: 38.5 m y colinda con Rebeca Rodríguez Benitez. Superficie aproximada: 500.5 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 15 de diciembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

396.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 583/265/2005, JOAQUIN OSCAR ARCE CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. El Pedregal, Zacatepec; Tejuipilco, municipio de Tejuipilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 21.00 m y colinda con Gabriel Jaramillo Alemán; al sur: 19.35 m y colinda con Omar Arce Campuzano; al oriente: 12.40 m y colinda con Pedro Angel Varela Orive; al poniente: 12.40 m y colinda con andador. Superficie aproximada: 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 13 de diciembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

396.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 582/264/2005, GASPAR SUBILLAGA JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, Tejuipilco, municipio de Tejuipilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 6.05 m y colinda con calle 16 de Septiembre; al sur: 6.22 m y colinda con

Máximo Domínguez Jaimes; al oriente: 36.78 m y colinda con Gaspar Subillaga Jaimes; al poniente: 37.45 m y colinda con Hnos. Diago Subillaga. Superficie aproximada: 227.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 13 de diciembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
396.-2, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 9/4/2006, CAMILA OLMOS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pedregales de Tequexquipan, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 59.23 m colinda con Elodia Mendoza y Emilio Velázquez; al sur: 67.20 m colinda con Tomás Valdés Ramírez; al oriente: 24.40 m colinda con Rafael Velázquez Ramírez; al poniente: 64.00 m y colinda con Estanislao Reyes Albarrán. Superficie aproximada: 2,254.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 27 de enero del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
388.-2, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1059/325/2005, FIDEL SOLANO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de Vicente Gómez Farias # 1, Santa María Jajalpa, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 7.80 m con Gorgonio Solano, 15.60 m con Natividad Solano y Fidel Solano; al sur: 23.20 m con Melitón Ramírez; al oriente: 7.65 m con Fidel Solano; al poniente: 5.50 m con callejón Vicente Gómez Farias, 1.60 m con Gorgonio Solano. Superficie aproximada: 158.26 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a ocho de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
382.-2, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1012/299/2005, CARLOS MATA PULIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo # 8, San Mateo Texcalyacac, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 21.35 m con calle de Ocampo; al sur: 22.07 m con Angela Hernández López; al oriente: 18.02 m con Agustín García Espindola; al poniente: 18.13 m con Angela Hernández Viuda de Alonso. Superficie aproximada: 393.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
383.-2, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 29/03/06, PRIMO MARTINEZ SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapa, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 45.00 m con el Sr. Genaro Aicántara; al sur: 81.00 m con Carmen Saldivar; al oriente: 212.00 m con José Martínez; al poniente: 222.00 m con Juan Martínez. Superficie aproximada: 13,761.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 25 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
387.-2, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. No. 10109/521/05, C. SERGIO SALAS OVALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 26.00 m con Arroyo, sur: 26.00 m con José Francisco Avila Pérez, oriente: 18.00 m con Nicolás López Leyva, poniente: 22.00 m con calle Frontera. Superficie aproximada de: 520.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
400.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 12802/689/05, C. NORBERTO HERRERA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Francisco I. Madero, de la Colonia San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 13.95 m con Sofía Irma Herrera Bustos, sur: 13.95 m con C. Francisco I. Madero, oriente: 24.67 m con Hildelberto Flores Peña, poniente: 22.90 m con Cerrada Vecinal. Superficie aproximada de: 331.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
400.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 30/44/06, C. FELIPE GAXACA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Brisas Col. Xahuento, municipio de Tultepec,

distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m linda con calle Brisas, sur: 10.00 m linda con propiedad privada de Francisca Solano Cortés, oriente: 22.05 m linda con propiedad de Ascensión Díaz González, poniente: 22.05 m linda con Cerrada Brisas. Superficie aproximada de: 210.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

400.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 31/45/06, C. CARMEN GONZALEZ BENAVIDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los términos del Barrio de Belam de este municipio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 7.43 m con calle Ayuntamiento, sur: 7.43 m con Juan González Menchaca, oriente: 9.70 m con calle Amado Nervo, poniente: 9.70 m con Guadalupe González Benavides. Superficie aproximada de: 72.07 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

400.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 32/46/06, C. JORGE ALFONSO LEON AHEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. Acocalco Este, municipio denominado Solar Santa Cruz, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 42.05 m colinda con José Luis González Sánchez, sur: 51.00 m colinda con Prudencio Cruz Trejo, oriente: 20.15 m colinda con Alfredo Gabino Alcántara, poniente: 12.50 m colinda con Avenida Hidalgo Sur. Superficie aproximada de: 702.16 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

400.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 33/47/06, C. MIGUEL ANGEL MELENDEZ VILLAMIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos del Barrio San Juan de este municipio denominado Solar San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 7.35 m colinda con la calle Colima, sur: 8.45 m colinda con el C. Gildardo Meléndez, oriente: 11.18 m colinda con la C. Miriam Astorga Meléndez, poniente: 10.80 m colinda con el C. Hilario Casillas. Superficie aproximada de: 86.821 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

400.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 34/48/06, C. MIGUEL ANGEL MELENDEZ VILLAMIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Coyomozco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 21.00 m colinda con Luis Pineda Valázquez, sur: 25.00 m colinda con Maximino Sánchez Galván, oriente: 11.00 m colinda con Maximino Sánchez Galván, poniente: 12.00 m colinda con Avenida Hidalgo. Superficie aproximada de: 265.31 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

400.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 35/49/06, C. MIGUEL ANGEL MELENDEZ VILLAMIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en este municipio denominado La Cruz, Plan del Río, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en dos tramos: 9.00 m linda con camino público y 25.00 m linda con camino público, sur: 34.70 m linda con Agustín Pineda, oriente: 54.60 m linda con Lidia Meléndez Villamil, poniente: 57.00 m linda con Felipe Villamil Hernández. Superficie aproximada de: 1,935.86.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

400.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 36/50/06, C. LUIS PRADO BACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Nicanora", en primera Cerrada de Calle 16 de Septiembre, del pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 44.30 m con Sebastián González Baca, sur: 31.00 m con Crescencio Torres Guadalupe, oriente: 132.00 m con los Sres. Gumersindo Torrijos y Amador Torrijos, poniente: 157.00 m con Domingo Rodríguez, Esmerejildo Maldonado y Luisa Melgarejo. Superficie aproximada de: 5523.55 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

400.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 37/57/06, C. LUIS PRADO BACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 44.00 m linda con el señor Mario Benitez y Colonia Ampliación El Rosario, sur: en dos líneas: 137.00 y 14.00 m con el mismo vendedor, oriente: 112.00 m linda con Rubelio Tapia Montoya, poniente: 130.70 m linda con el señor Luis Prado Baca.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

400.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 38/58/06, C. GUILLERMINA LONGINAS CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Comunidad, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.80 m con Cerrada de Servicio particular con salida a la calle pública Paseo Tlatelco, sur: 15.80 m con Gertrudis Morales, oriente: 10.90 m con Serafín Servín Caballero y Jaime Torres Gil, poniente: 10.90 m con Guadalupe Ortiz Sánchez. Superficie aproximada de: 172.22 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

400.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 39/59/06, C. JOSE ANTONIO ARANDA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N, lote S/N, de la calle Eucalipto, Colonia San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.89 m colinda con propiedad privada, sur: 10.10 m colinda con calle Eucalipto Oriente, oriente: 19.83 m colinda con Andrés Estrada Herrera, poniente: 20.77 m colinda con Cda. sin nombre. Superficie aproximada de: 202.54 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

400.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 40/60/06, C. LEONORILDA GARCIA NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Adolfo López Mateos S/N, Barrio San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 7.00 m con Adolfo J. Ruiz, sur: 7.00 m con calle Adolfo López Mateos, oriente: 20.00 m con Miguel Hidalgo García, poniente: 20.00 m con Carlos García Martínez. Superficie aproximada de: 140 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

400.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 61/56/06, C. JOEL VAZQUEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría #35, El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m con el Panteón, sur: 20.00 m con calle Luis Echeverría, oriente: 12.00 m con Primitivo Rizo Aranda, poniente: 7.00 m con Cirilo Morales Guadalupe. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

400.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 62/51/06, C. ANGEL MERCADO OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora sin número, en el poblado de Santa María Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 19.00 m con Angel Melgarejo Cerón, sur: 20.75 m con Jorge Luis Melgarejo Rayón, oriente: 11.40 m con calle Corregidora, poniente: 12.55 m con Angel Melgarejo Cerón. Superficie aproximada de: 238.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

400.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 63/52/06, C. ANTONIO ZARAGOZA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Cantera" en el Barrio de Acolco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m con Cerrada de La Barranca, sur: 10.00 m con Francisco Vázquez R., oriente: 20.00 m con Abraham Romero, poniente: 20.00 m con Blanca González F. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

400.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 64/53/06, C. TOMAS GARCIA NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Lote No. 26", en el Barrio de Santo Tomás, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 181.80 m con Luis García Cruz, sur: 198.19 m con camino público "Tepalcate", oriente: 52.00 m con Ricardo Cruz Rojas, poniente: 55.00 m con canal de riego de Santo Tomás. Superficie aproximada de: 9,879.74 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

400.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 65/54/06, C. BARBARA ARCOS ALVARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Juandón", en el Barrio de Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.25 m con camino público, sur: 12.20 m con Bertha Rodríguez, oriente: 14.85 m con camino público, poniente: 14.75 m con Pedro Carranza Leyva. Superficie aproximada de: 180.93 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

400.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 66/55/06, C. FRANCISCO ALATORRE CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Sin Nombre", en el Barrio de Cuaxoxoqa, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.95 m con Luis Sánchez, sur: 10.58 m con Venancio Garrido, 9.07 m con Venancio Garrido y Fernanda Garrido, oriente: 6.00 m con Joaquín Sánchez, poniente: 3.75 m con Av. Chapultepec, 1.24 m con Venancio Garrido. Superficie aproximada de: 88.16 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

400.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 271/61/06, C. ROBERTO ANGEL PANIAGUA SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 22 m con calle Ignacio Comonfort, sur: 18 m con Sr. Javier Arenas, oriente: 10 m con Sra. Rosa Monroy, poniente: 10.77 m con calle Alvaro Obregón. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

400.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 272/62/06, C. ROCIO HERNANDEZ URBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido como Xolaitenco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.70 m con calle Nicolás Bravo, sur: 8.85 m con sucesión Rafael Urbán Vázquez, oriente: 44.65 m con María del Carmen García Rodríguez, poniente: 45.28 m con Federico Viquez Alillo. Superficie aproximada de: 439.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

400.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 274/64/06, C. JUAN COSME ROJAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Tlalocan S/N, Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 43.50 m linda con Av. Tlalocan, sur: 23.30 y 20.20 m linda con Gloria Fuentes Pérez y Sr. Reyes Villegas Jiménez, oriente: 23.00 m linda con Blanca Montiel Rojas. Superficie aproximada de: 500.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

400.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. No. 275/65/06, C. RUBEN RIVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Aculco, denominado La Soledad, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 19.30 m linda con Tomás Vargas sur: 19.30 m linda con Av. Reforma, oriente: 15.00 m linda con Rafaela Cantellano Hernández, poniente: 15.00 m linda con Cerrada Trueno. Superficie aproximada de: 284.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

400.-2, 8 y 13 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Exp. 10980/336/05, ARZOLA MENDOZA DOMINGO ISAIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n., en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado: "Zompanco", mide y linda: al norte: 30.00 m con calle Morelos; al sur: 30.00 m con José Isabel Páez Tuffiño; al oriente: 67.00 m con José Isabel Páez Tuffiño; al poniente: 67.00 m con Daniel Damazo Méndez Méndez. Superficie aproximada de: 2,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de enero de 2006.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

363.-31 enero, 3 y 8 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 4/40/2006, COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD REPRESENTADO POR LIC. JUAN RAMON SANCHEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Primero denominado "Bodega de Atlacomulco", municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al noreste: 163.30 m con el vendedor; al suroeste: 187.13 m con camino tabaquero; al sureste: 59.97 m con Pablo Suárez y Alfredo del Mazo; al noroeste: 59.98 m con el libramiento. Superficie aproximada: 9,903.2395 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 26 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvira Hernández Trejo.-Rúbrica.

352.-31 enero, 3 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente 103/28/2006, CLARA MONROY SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Uruguay número 17 del Bo. de San Miguel, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.00 m con Mario Rodríguez; al sur: 26.00 m con Benicar Robles; al oriente: 6.00 m con Jesús Mejía; al poniente: 6.00 m con calle Uruguay, superficie aproximada de: 157.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

347.-31 enero, 3 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente 906/134/05, TEODORO RIVERA CONTRERAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en la comunidad de San Andrés del Pedregal, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, al norte: 62.20 m con Pedro Alanís Saldaña; al sur: 62.20 m con Alejandro Rivera Contreras; al oriente: 33.10 m con camino; al poniente: 32.80 m con Juliana Hernández Marcelo, con una superficie aproximada de: 2,049.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 26 de enero de 2006.-C. Auxiliar del Registrador, Alejandra Guadarrama Estada.-Rúbrica.

350.-31 enero, 3 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 96/27/06, SAMUEL LUIS NAVARRO CRUZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Colorado, Barrio de San José, municipio de Tequixquiac, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.00 m con Sr. Heriberto García Mendoza; al sur: en 19.00 m con Sra. Cecilia García Mendoza; al oriente: en 7.30 m con Sr. Heriberto García Mendoza; al poniente: en 7.30 m con calle Río Colorado, superficie aproximada de: 138.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

165-A1.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Expediente 97/28/06, SAMUEL LUIS NAVARRO CRUZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Panuco, Barrio de San José, municipio de Tequixquiac, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 7.50 m con servidumbre de paso; al sur: en 9.00 m con Octaviano Nolasco Villegas; al oriente: en 16.00 m con calle Río Panuco; al poniente: en 16.10 m con Sr. Pedro Ricaño García, superficie aproximada de: 132.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

155-A1.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Expediente 4063/310/05, SAMUEL LUIS NAVARRO CRUZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Cuauhtémoc, Barrio de San José, municipio de Tequixquiac, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 50.00 m con Av. Cuauhtémoc; al sur: en 50.00 m con Adrián Rojas Hernández; al oriente: en 50.00 m con Av. Río Bravo; al poniente: en 50.00 m con José Luis Cruz Galván, superficie aproximada de: 2,500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 10 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

155-A1.-31 enero, 3 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 15850, EL C. COLUMBA HILARIA MORALES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3 de Mayo número cinco Barrio las Animas, municipio de Tepotzotlán, México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 47.60 m con propiedad del señor Simón Ramírez Morales, debiendo ser Sabas Simón Morales Ramírez; al sur: en 12.00 m con camino vecinal hoy calle Dieciséis de Julio; al oriente: 43.40 m con propiedad del señor Ignacio Alvarez Morales; al suroeste: en 63.10 m con camino vecinal hoy calle Tres de Mayo. Superficie aproximada de 1,349.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de enero año 2006.- Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

155-A1.-31 enero, 3 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 81/17/06, MARIA LUNA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin nombre, S/N, en términos de la segunda sección del Barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 39.93 m con Antonia Luna Chávez, al sur: 37.06 m con Constantino Luna Chávez, al oriente: 26.16 m con Gilberto Oaxaca Cano y Martín Oaxaca Luna, antes Francisco Oaxaca García y José Martín Lugo Pineda, al poniente: 26.00 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de: 1,000.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de enero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

340.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 85/21/06, VICTOR VICENTE GARCIA ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en esquina que forman la calle Independencia y Privada que desemboca a la calle Independencia, San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.45 m con calle Independencia, al sur: 18.45 m con Víctor Vicente García Zavala, al oriente: 22.86 m con Agustín Martínez Enrique, al poniente: 22.85 m con privada que desemboca a calle Independencia. Superficie aproximada de: 421.58 m2. Superficie de construcción: 233.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 17 de enero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

340.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 84/20/06, VERONICA LUNA CHAVEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, S/N, en términos de la Segunda Sección del Barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 45.11 m con Juana Luna Chávez, al sur: 42.60 m con Antonia Luna Chávez, al oriente: 22.96 m con Gumersindo López Pedraza y Gilberto Oaxaca Cano, antes Martha Rodríguez Díaz y Francisco Oaxaca García, al poniente: 22.82 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de: 1,000.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de enero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

340.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 83/19/06, DOLORES LUNA CHAVEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, S/N, en términos de la Segunda Sección del Barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 34.59 m con Angel Oaxaca Luna, al sur: 34.59 m con Juana Luna Chávez, al oriente: 28.92 m con privada sin nombre, al poniente: 28.92 m con Porfiria Espinoza Anaya. Superficie aproximada de: 1,000.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de enero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

340.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 82/18/06, ANTONIA LUNA CHAVEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, S/N, en términos de la Segunda Sección del Barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 42.60 m con Verónica Luna Chávez, al sur: 39.93 m con María Luna Chávez, al oriente: 24.39 m con Gilberto Oaxaca Cano antes Francisco Oaxaca García, al poniente: 24.24 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de: 1,000.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de enero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

340.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 80/16/06, PETRA LUNA CHAVEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, S/N, en términos de la segunda sección del Barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 49.13 m con Heraclea Magdalena Espinoza Anaya, al sur: 45.11 m con Verónica Luna Chávez, al oriente: 26.90 m con Gumersindo López Pedraza, antes Martha Rodríguez Díaz, al poniente: 16.53 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de: 1,000.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de enero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

340.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 78/14/06, JUANA LUNA CHAVEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, S/N, Bo. Santiago, municipio de Zumpango, distrito de

Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 34.59 m con Dolores Luna Chávez, al sur: 34.59 m con Juana Luna Chávez, al oriente: 28.92 m con privada sin nombre, al poniente: 28.92 m con Porfiria Espinoza Anaya. Superficie aproximada de: 1,000.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de enero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

340.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 79/15/06, ANGEL OAXACA LUNA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, S/N, en términos de la segunda sección del Barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 35.36 m con Heraclea Magdalena Espinoza Anaya antes Elpidio Luna Delgado, al sur: 34.59 m con Dolores Luna Chávez, al oriente: 32.59 m con privada sin nombre, al poniente: 25.24 m con Porfiria Espinoza Anaya. Superficie aproximada de: 1,000.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de enero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

340.-31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 86/22/06, JOVITA VARGAS JIMENEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercer Callejón de Uruguay, S/N, Bo. San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.30 m con Clara Escalona Pérez (antes Loreto Escalona Pérez), al sur: 11.30 m con terreno propiedad de "La Capilla", al oriente: 07.00 m con Tercer Callejón de Uruguay, (antes Cerrada sin nombre), al poniente: 07.00 m con Loreto Escalona Pérez. Superficie aproximada de: 79.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 19 de enero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

340.-31 enero, 3 y 8 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO COACALCO, MEXICO AVISO NOTARIAL

El que suscribe hace saber que por Instrumento Número 13,008, Volumen 328, de fecha 16 de Enero del 2005, se inició ante mí fe la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALBERTO PLATA MEDRANO, a solicitud de la señora CANDELARIA OBREGON ALCANTARA, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE del autor de la sucesión y MARIA TERESA, MARIA PATRICIA, MA. INES, LUIS, RAFAEL, AUGUSTO, BEATRIZ, FRANCISCO, JOSE, ISIDRO, JUAN Y ALBERTO, TODOS DE APELLIDOS PLATA OBREGON, en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

Esto en términos del artículo 4.79, del Código Civil de Procedimientos Civiles, así como al artículo 123, 124 de la Ley del Notariado y artículo 67 del Reglamento de la ley del notariado todos vigentes en el Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

338.-30 enero y 8 febrero.